Esquel, 22 de septiembre de 2021.-

------VISTO ----------

-----El recurso de apelación intentado por la Sra. L. N. L. el 24/08/2021 contra la Sentencia Interlocutoria N° 247/2021 del 19/08/2021, concedido el 25/08/2021 y;----------

-----CONSIDERANDO ----------

----1.- La Jueza de grado no homologó el convenio respecto del cuidado personal, régimen de relación y comunicación presentado por los progenitores por la inobservancia de las formas esenciales y porque no se afecta derechos esenciales de los menores de edad.----------

-----Contra tal decisión se alzó la apelante. Se agravió por el exceso de rigorismo formal y porque le impide iniciar el incidente para el reclamo de alimentos. Solicitó se revoque la sentencia y se homologue el acuerdo.-------

-----2.- Advertimos que el recurso fue mal concedido ya que, la sentencia no causa gravamen irreparable, entonces no resulta apelable.----------

-No basta con que se alegue un agravio para habilitar la instancia de apelación, sino que además éste debe ser irreparable (doctrina art. 244 inc. 3° CPCC.).----------

-----Surge a simple vista que la sentencia del 19/08/2021 ningún agravio le ocasionó a la recurrente porque no se resolvió en definitiva sino que se le dijo que no cumplió con las formalidades para homologar el acuerdo.----------

No se observa el perjuicio real ni la eventual irreparabilidad que habilite la presente instancia.----------

------3.- No se imponen costas y no se regulan honorarios en esta instancia por tratarse de una decisión oficiosa.----------

-----Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----

---------- **R E S U E L V E:** ----------

------1°) **DECLARAR MAL CONCEDIDO** el recurso de apelación intentado por la Sra. L. N. L. el 24/08/2021 y concedido el 25/08/2021, por las consideraciones expuestas precedentemente ----------

-----2°) **SIN COSTAS** en Alzada.----------

-----3°) **REGÍSTRESE**, notifíquese.----------

JORGE L. FRÜCHTENICHT **CLAUDIO A. PETRIS**

REGISTRADA BAJO EL Nº CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CIVILES DEL AÑO 2021.-

CONSTE.-

Mariana A. Rodríguez Saá
Secretaria